



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 - 2025

OBJETO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día ocho (08) de mayo de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 004 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 015 de 2025, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 004 de 2025.y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (02) oferta.

PROPONENTE	NIT.
<b>INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. INGDESCO S.A.S.</b>	901.023.667-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 004 de 2025.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. INGDESCO S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 – 3 y 150-151	Propuesta presentada y avalada por la Ingenieria Civil JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1070922572 y tarjeta profesional No. 091037-0585280 CND.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse	X		4 - 9	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.  
INGDESCO S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		10	
Fotocopia de la Libreta Militar.	N/A			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		11 - 15	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		16	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		17 - 28	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		29	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		30	
Compromiso de Transparencia.	X		32 - 33	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		31	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		34 - 35	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		36 - 37	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		39	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		38	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.  
INGDESCO S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		41	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. <b>81101500</b> <b>80101600</b>	X		42 - 68	<b>SUBSANA DOCUMENTO</b>
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		69 - 71	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		40 Y 72	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		73	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572, **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

**CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

**PROPONENTE 1: INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**

INDICADOR	INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.			OBSERVACIONES	
	INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente  *Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	974,807,071		974,807,071	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno cinco (≥ 1,5)	
	41,569,278	100%	41,569,278		
<b>RESULTADO</b>			<b>23.45</b>		
				>=	1.50
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E = Pasivo Total/Activo Total  *Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	41,569,278		41,569,278	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)	
	1,121,880,406	100%	1,121,880,406		
<b>RESULTADO</b>			<b>0.03</b>		
				<=	50%

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0,50



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

### 2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad ingeniería y consultoría técnica.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

#### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	8 años y 6 meses	02749561 28 de octubre de 2016	004 al 009	Certificado Cámara de Comercio

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de interventorías en obras de infraestructura, cuyo valor sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

### PROPONENTE 1: INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<b>Contrato de Interventoría</b> No CM-001-2021  <b>CONTRATANTE:</b> Municipio de San Cayetano.  <b>VALOR:</b> \$82.895.860,80 incluido IVA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA CAMANCHA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO – CUNDINAMARCA (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA).	08 de febrero del 2022	21 de diciembre del 2022	107-109	<b><u>CUMPLE</u></b>

Es preciso aclarar que, en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá – Registro Único de Proponentes (RUP), específicamente en el folio 59 de la propuesta, se indica el contrato con número de consecutivo del reporte de contrato ejecutado 7, donde se evidencia que este contrato fue celebrado por un consorcio, unión temporal o sociedad y se establece un porcentaje de participación del 90% para la empresa INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., **CUMPLIENDO** con el requisito estipulado en el pliego de condiciones para la experiencia específica.

### AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

### CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
<b>DIRECTOR Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b>  <b>Cantidad: 1</b>	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil, experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director y/o residente de interventoría en un (01) contrato con objeto: construcción de obras de infraestructura.	Certifica Ingeniero Civil (Efen Fernando Salazar Martínez Tarjeta profesional N° 25202-74619 CND del 23 de Noviembre de 1998.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 80% para todo el proyecto	El proponente Anexa 1. Certificación laboral como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles de Ornato Urbano para el embellecimiento del espacio público.
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, Hacer comités internos con el personal profesional	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		
<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN REQUISITOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>		
<b>PROFESIONAL DE APOYO DE LA INTERVENTORÍA</b> <b>Cantidad: 1</b>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil o ambiental o sanitario con experiencia general de al menos tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero de apoyo en obra o interventoría en un (01) contrato con objeto: construcción de obras de infraestructura.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra, y lo referente a SST. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Jonny Alexander Hernández Rodríguez Tarjeta profesional N° 25202-411110 CND del 14 de Enero de 2019.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como APOYO DE INGENIERÍA en la construcción de Obras Civiles de infraestructura vial.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 4:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 5:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

**NOTA 6:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (40 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Acreditar un (01) contrato ejecutado adicional a los habilitantes cuyo objeto esté relacionado con la revisión de diseños hidráulicos de redes matrices y/o interventoría de redes matrices, cuyo valor sea igual o superior al ochenta 80% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresados en SMMLV	<b>40 puntos</b>	<b>40 puntos</b>

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OTORGADO
El proponente acredita contrato <b>No. 105 – 2023</b> , cuyo objeto contractual es <b>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA REALIZAR OBRAS, SUMINISTRO Y MONTAJE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TUBERÍAS DEL SISTEMA EXISTENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Nro. 106-2022”</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$ 54.383.000,00</b>  <b>SMMLV: 46,88</b>	<b><u>40 PUNTOS</u></b>
<b>Presupuesto Oficial: \$ 27.605.025,00</b>  <b>SMMLV: 19,40</b>	

### 1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

### 1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2\left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$ 27.605.025,00	\$ 27.600.000,00	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<b>40 PUNTOS</b>



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	(Valor Tomado del <b>Folio 147</b> de la propuesta física, el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)		
--	--	--	--

### 1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS)

Se asignarán 20 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
<b>Director de Interventoría</b>	Deberá acreditar título de posgrado en área de geotecnia vial y/o pavimentos adicionales a lo solicitado en los requisitos habilitantes.  Para acreditar esta condición deberá allegar copia del título de posgrado o acta de grado del mismo.	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.</b>	Certifica Ingeniero Civil ( <b>Efren Fernando Salazar Martínez</b> ) Tarjeta profesional N° 25202-74619 CND del 23 de Noviembre de 1998.  Certifica estudios de posgrado como <b>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL</b> de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC.	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada y habilitada es la presentada por la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 de 2025**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., INGDESCO S.A.S.**, identificado con NIT. 901.023.667-1, representada legalmente por la señora JEIDY PAOLA LEGUIZAMON ARIAS identificada con C.C. No. 1.070.922.572.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2025.

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS**  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO**  
Directora Administrativa y Financiera  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA**  
Director Técnico Operativa AAA  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*